



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1150**

NEUQUEN, 28 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5766, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de abril de 1993, mediante la cual se exime de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al contribuyente REMIGIO CABEZAS, Nomenclatura Catastral N° 09216756690000, condonando la deuda devengada y no abonada a la fecha por la Tasa mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5766 sancionada por el _____ Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril de 1993, mediante la cual se exime de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al contribuyente REMIGIO CABEZAS, Nomenclatura Catastral N° 09216756-690000, condonando la deuda devengada y no abonada a la fecha por la Tasa mencionada; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° SHP-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO